GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Secretaría De Salud Departamental

Inscripción Departamental

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Profesión u Oficio

NISMA LYLA MORA TORRES

C.C 33.067.066



Fecha de Expedición: 16 DE ABRIL DE 2012

ITEDUCAS — Institución Educativa

CARTAGENA — Ciudad

13 - 22390 — Registro No.

16/04/2012

BOLIVAR — De

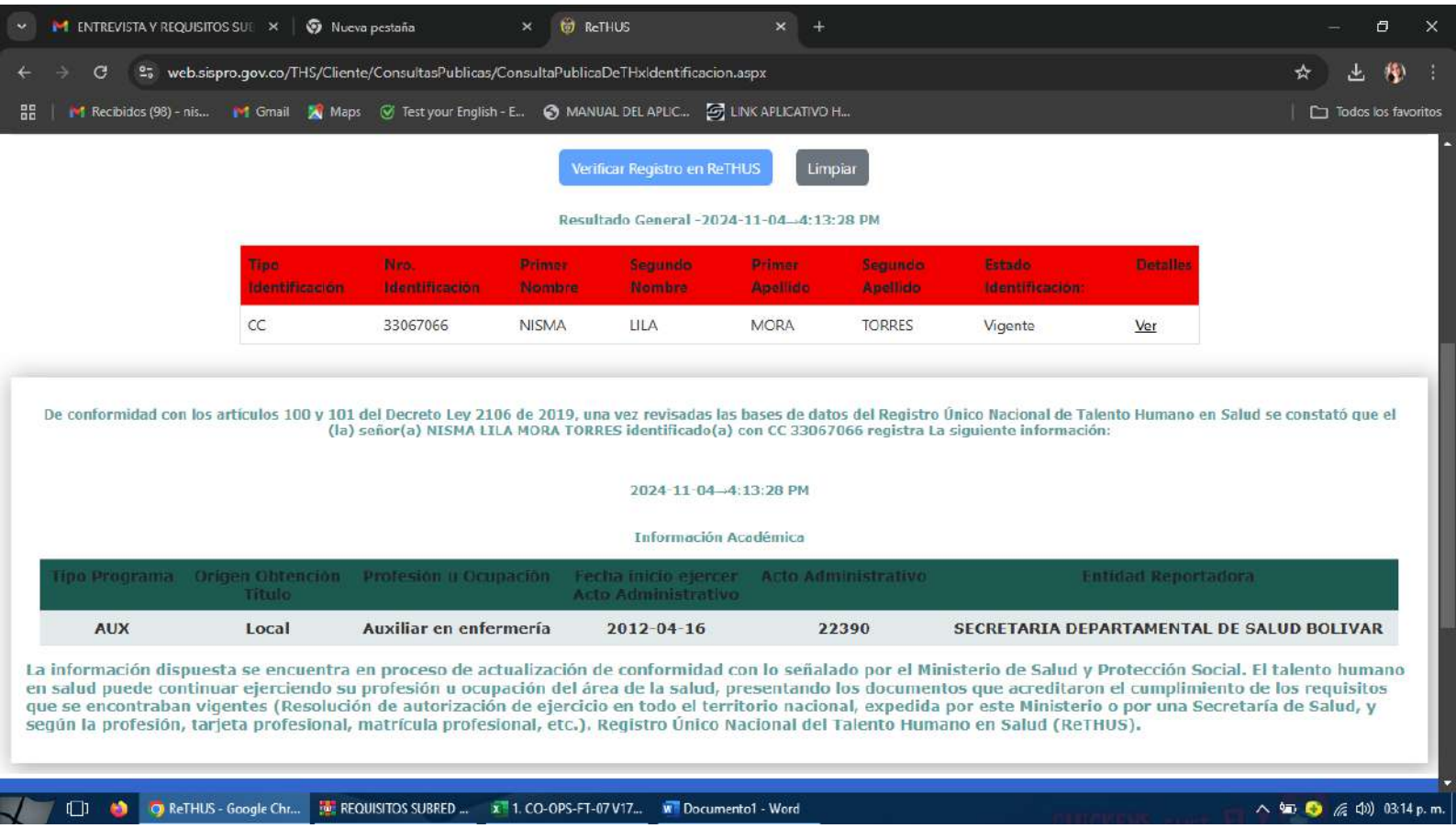
Powered by CamScanner

Firma Autorizada

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar o su Delegado

Esta tarjeta es documento público en caso de pérdida favor devolverla a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

Powered by CamScanner


ENTREVISTA Y REQUISITOS SUE
Nueva pestaña
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Recibidos (98) - nis...
Gmail
Maps
Test your English - E...
MANUAL DEL APLIC...
LINK APLICATIVO H...
Todos los favoritos
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-11-04--4:13:28 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
33067066
NISMA
LILA
MORA
TORRES
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NISMA LILA MORA TORRES identificado(a) con CC 33067066 registra La siguiente información:
2024-11-04--4:13:28 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
AUX
Local
Auxiliar en enfermería
2012-04-16
22390
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD BOLIVAR
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
ReTHUS - Google Chr...
REQUISITOS SUBRED ...
1. CO-OPS-FT-07 V17...
Documento1 - Word
03:14 p. m.

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN INTERVENCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 3 0 2 2 3 9 0

(16 ABR. 2012)

Por medio de la cual se autoriza la Inscripción, Registro de un Título Profesional y se Autoriza el ejercicio de sus funciones.

LA ASESORA ADMINISTRATIVA - DESPACHO

En cumplimiento al Decreto 1875 de 03 de agosto de 1994 y en uso de sus atribuciones legales en especial de la delegación de funciones conferidas por el Agente Especial de la Superintendencia Nacional de Salud ante la Secretaria de Salud Departamental en la Resolución Número 001378 del 3 de Noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

1.- Que **NISMA LYLA MORA TORRES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 33.067.066 de Magangué (Bolivar), ha solicitado, a esta Secretaria, la Inscripción y Registro de su Título como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** otorgado por el **INSTITUTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN AREAS DE LA SALUD LIMITADA "ITEDUCAS"** el día 9 de Diciembre de 2011, según Acta de Grado No. 0374 de fecha 9 de Diciembre de 2011.

2 - Que dicho Título se encuentra debidamente Registrado ante el Ministerio de Educación Nacional e igualmente registrado en la institución en mención en el Libro No. 001, Folio No 0374 de fecha 9 de Diciembre de 2011..

3.- Que es competencia de la Secretaria Departamental acceder a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase a **NISMA LYLA MORA TORRES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **33.067.066** de **Magangué (Bolivar),** para ejercer la Profesión de **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias a los 16 ABR. 2012

YURIS M. LAGONT C.
Asesor Administrativo - Despacho.

Verificó ANA MARIA BUSTILLO VIANA.
Oficina de Registros Profesionales

Proyectó y Elaboró : Roberto Coenaga Curi
Tecnico Operativo.

Scanned with CamScanner